Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM Nº 62 /18

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ADJUDICACIÓN EN EL ITEM N° 07 DEL LOTE N° 05 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018 AD REFERÉNDUM PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 12 de Marzo de 2018

VISTO: La Nota Nº 38/18 de fecha 08 de marzo de 2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Militar, por la cual eleva el Informe complementario N° 01 del informe Nº 40/17 del Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Complementario N° 01/18 del Informe Nº 40/17 del Comité de Evaluación, recomienda Adjudicar a la firma MARINA DEL SOL S.R.L. RUC N° 80020215-5, y la firma TAPE PYTA S.A. RUC N° 80025318-3, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018 Ad Referéndum para la Adquisición de Productos Alimenticios - ID 337.487.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la adjudicación, y que la misma debe dar a conocer la adjudicación a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE DEL GABINETE MILITAR
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Art. 1º. RECTIFICAR LA ADJUDICACIÓN en el ítem N° 07 del Lote N° 05 del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018 Ad Referéndum para la Adquisición de Productos Alimenticios - ID 337.487, quedando de la siguiente manera:

A LA FIRMA MARINA DEL SOL S.R.L. RUC N° 80020215-5.

El Lote N° 01, Adjudicación por Lote, la suma de doscientos setenta y seis millones seiscientos dieciséis mil cuatrocientos (Gs. 276.616.400) guaraníes.

RESOLUCION JGM N° 62 /18

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ADJUDICACIÓN EN EL ITEM N° 07 DEL LOTE N° 05 DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2018 AD REFERÉNDUM PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

El Lote N° 02, Adjudicación por Lote, la suma de cuarenta y cuatro millones ochocientos sesenta y seis mil (Gs. 44.866.000) guaraníes.

El Lote N° 03, Adjudicación por Lote, la suma de doscientos noventa y seis millones doscientos noventa mil seiscientos (Gs. 296.290.600) guaraníes.

El Lote N° 04, Adjudicación por Lote, la suma de cuarenta y siete millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos (Gs. 47.419.700) guaraníes.

El Lote N° 05, Adjudicación por Ítems, la suma de quinientos treinta y ocho millones noventa y nueve mil trescientos (Gs. 538.099.300) guaraníes.

A LA FIRMA TAPE PYTA S.A. RUC N° 80025318-3.

Del Lote N° 05 el Ítem 07, Adjudicación por Ítems, la suma de veinte millones dieciséis mil (Gs. 20.016.000) guaraníes

Del Lote N° 05 el Ítem 15, Adjudicación por Ítems, la suma de siete millones ciento cincuenta y tres mil (Gs. 7.153.000) guaraníes.

Art. 2°. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

GRAL BRIG AER RUBEN DARIO PIRIS FERNANDEZ
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República